

# RIESGOS FISCALES 2023







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA



# Informe de Riesgos Fiscales 2022

---

## Contenido

I	Introducción .....	3
II	Riesgos Asociados a Shocks Macroeconómicos.....	5
II.1	Sensibilidades de variables macroeconómicas clave y sus efectos en la posición fiscal. ....	5
III	Riesgos Fiscales Específicos.....	8
III.1	Riesgos fiscales asociados a las Empresas públicas .....	8
III.2	Riesgos Asociados al Sistema de Pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda .....	10
III.3	Riesgos Asociados a Desastres .....	14
III.4	Riesgos Asociados a las Alianzas Público-Privadas.....	18
III.5	Riesgos fiscales asociados a los gobiernos locales .....	20
IV	Anexos .....	22
IV.1	Medidas para abordar los riesgos fiscales en República Dominicana .....	22

## I Introducción

Los riesgos fiscales se definen como la incertidumbre asociada a factores que pueden producir desviaciones potenciales en los ingresos, gastos y resultados fiscales con respecto a los valores esperados, y pueden afectar la sostenibilidad fiscal del país en el mediano plazo o representar una amenaza en el largo plazo. Estos riesgos hacen referencia a situaciones que surgen por choques macroeconómicos o la materialización de pasivos contingentes, pudiendo impactar tanto el presupuesto anual como la planificación fiscal.

Los factores de riesgo inherentes a cada país son determinados por las condiciones propias de la economía, la estructura institucional y la posición geográfica en la que se encuentre. En términos de las características económicas, el tamaño, la composición sectorial, y el grado de apertura e integración económica definen la exposición a los riesgos fiscales. Desde la perspectiva institucional, la composición de las principales cuentas fiscales y la estructura de gobernanza en materia fiscal determinan la capacidad de respuesta de las finanzas públicas ante distintas perturbaciones. Los factores geográficos y climáticos, por su parte, influyen por igual sobre el nivel de riesgo fiscal dados los niveles de incertidumbre y la potencial magnitud de los daños asociados a fenómenos de distinta naturaleza.

Según las buenas prácticas del Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI), los gobiernos deben gestionar, analizar y divulgar los principales riesgos fiscales presentes para las finanzas públicas y garantizar una coordinación eficaz de la toma de decisiones al respecto en el ámbito del sector público. Si bien cada país adopta su propia clasificación, las principales categorías de riesgos fiscales pueden clasificarse según varios criterios dependiendo de los propósitos del análisis. En este sentido, el Centro Regional de Asistencia Técnica y Formación del FMI para Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) clasifica los riesgos fiscales en tres categorías principales de acuerdo a su naturaleza: riesgos macroeconómicos, específicos e institucionales.

- **Riesgos macroeconómicos:** estos surgen a partir de desviaciones en los pronósticos para las variables macroeconómicas clave que provocan distorsiones en los resultados y en el desempeño fiscal. Las perturbaciones en variables como el PIB, la inflación, las tasas de interés, los precios de los commodities, y los tipos de cambio, pueden tener grandes implicaciones para los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno.
- **Riesgos fiscales específicos:** estos se originan por la materialización de ciertos pasivos contingentes, es decir, obligaciones del Estado que surgen ante eventos particulares de naturaleza incierta. Los pasivos contingentes se clasifican en explícitos e implícitos. Los explícitos, son las obligaciones sujetas a condiciones especificadas de forma legal o contractual, mientras que los implícitos no están especificados legalmente, pero surgen como resultado de coyunturas políticas o presiones sociales.
- **Riesgos estructurales o institucionales:** se definen como las limitaciones institucionales en cuanto al manejo y capacidad de mitigar de forma efectiva los riesgos fiscales.

La materialización histórica de los riesgos fiscales indica que, durante los últimos 20 años, en la República Dominicana los riesgos de mayor peso se han caracterizado por ser poco frecuentes, pero con niveles de impacto considerables. Para la República Dominicana, los riesgos fiscales identificados como los de mayor impacto fiscal potencial en el corto y mediano plazo son riesgos asociados a choques macroeconómicos, en particular los relacionados a fluctuaciones de los precios de los commodities y otras perturbaciones externas. Además de estos, se destacan las finanzas de las empresas del Estado, principalmente las del sector

eléctrico, los desastres naturales y riesgos asociados al sistema financiero. Otros riesgos de menor incidencia incluyen la deuda de los gobiernos locales, las sentencias condenatorias en contra del Estado, obligaciones futuras del sistema de pensiones de reparto del Estado y los compromisos asociados a los contratos de Alianza Público-Privada.

La identificación y el análisis de los riesgos fiscales son los primeros pasos para el proceso de gestión de riesgos fiscales, que es el resultado del engranaje institucional que permite la articulación desde las proyecciones de las variables fiscales, el presupuesto y la apropiación de los recursos requeridos para las contingencias. Los pasos subsiguientes son la mitigación de los riesgos, la incorporación de las pérdidas esperadas en el análisis fiscal y el reporte de dichos riesgos dentro del Gobierno y al público general. La divulgación y gestión de los riesgos fiscales son dos pilares de una política fiscal transparente y sólida, y enfatizan la necesidad de claridad y rendición de cuentas en las opciones de política y manejo fiscal de los gobiernos.

Desde el año 2014 con el levantamiento del primer mapeo de los riesgos fiscales, el país ha tenido importantes avances en la implementación de herramientas para el análisis de las fuentes principales de riesgo fiscal. Asimismo, ha progresado en la implementación de políticas de mitigación que apuntan a reducir el impacto financiero de la materialización de los riesgos fiscales y el establecimiento de controles para reducir la probabilidad de ocurrencia de algunos de ellos. A partir del 2017 se comenzaron a desarrollar metodologías de cuantificación para los riesgos fiscales y desde el 2018 se publica el Informe de Riesgos Fiscales, documento anual oficial que abarca el análisis de riesgos por choques macroeconómicos y aquellos asociados a los pasivos contingentes. Este informe consolidado se ajusta a las prácticas internacionales que el FMI y otras organizaciones multilaterales recomiendan e incluyen en su cobertura sobre los riesgos fiscales prioritarios para el país.

Desde la primera redacción del informe se ha mantenido una constante actualización anual de este, consiguiendo un seguimiento periódico de los riesgos y la incorporación de sus informaciones como instrumento para la toma de decisión en materia de política fiscal. En años posteriores se han adicionado nuevas herramientas y metodologías de cálculo especializadas para la cuantificación de estos riesgos. Por otro lado, se están realizando esfuerzos para la integración de los riesgos fiscales y su gestión en los planes estratégicos institucionales y sectoriales.

El presente documento consiste en un consolidado de las informaciones existentes acerca de los riesgos fiscales y pasivos contingentes con la finalidad de que el mismo sea incluido en el Informe Explicativo que acompañará el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2023. En las siguientes secciones se comparte el detalle acerca de los riesgos asociados a variaciones de supuestos macroeconómicos y los riesgos específicos asociados a pasivos contingentes y otras fuentes. Asimismo, se presenta un levantamiento de las principales medidas de mitigación y prevención que se llevan a cabo para cada uno de los riesgos abordados.

## II Riesgos Asociados a Shocks Macroeconómicos

### ◆ II.1 Sensibilidades de variables macroeconómicas clave y sus efectos en la posición fiscal.

Los riesgos fiscales macroeconómicos son aquellos que se originan por las diferencias en el comportamiento de las variables macroeconómicas con respecto a las estimaciones realizadas para proyectar el presupuesto. La presencia de choques en estas variables puede ocasionar distorsiones en el desempeño fiscal del país, bien sea debido a ingresos menores a los esperados o a aumentos en los gastos presupuestados, con sus respectivas consecuencias para el déficit y la deuda pública.<sup>1</sup>

Si bien la conducción de la política fiscal incide sobre el tejido económico en la medida en que sus principales instrumentos -la programación del gasto y la legislación tributaria- influyen el comportamiento de las firmas y los hogares, cambios inesperados en la trayectoria de la demanda agregada y los precios perturban a su vez el desempeño del gobierno, desviando los agregados fiscales respecto a lo previsto. Esta simultaneidad entre las cuentas del erario y las variables que determinan los fundamentos macroeconómicos del país sustenta la necesidad de analizar su compleja interrelación en el marco de la estructura dinámica de la economía dominicana.

Por el lado de los ingresos, es de esperar que todos los impuestos respondan, aunque en distinto grado, al crecimiento económico, que, al margen de cualquier decisión discrecional en la legislación tributaria, se traduce en una ampliación de la base imponible. Esto es, durante la fase expansiva del ciclo económico, el incremento del consumo, la producción y el empleo se traducen en mayores recaudaciones por concepto de impuestos directos e indirectos. En cambio, durante periodos de recesión como el reciente ocasionado por la pandemia, la capacidad de levantamiento de recursos se ve severamente limitada en la medida en que se deteriora la actividad económica y se erosionan las bases imponibles.

De igual forma, dada la preponderancia de los gravámenes al consumo dentro de la estructura impositiva, es de esperar que el incremento generalizado en los precios de los bienes y servicios incida positivamente en las recaudaciones. En promedio, un tercio de las recaudaciones cada año son explicadas por el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)-figura ad-valorem por lo que se espera que el incremento generalizado en los precios incida positivamente en las recaudaciones nominales. La magnitud de la respuesta estará condicionada a los factores subyacentes que guían la dinámica de la inflación; en la medida en que esta esté influenciada por el incremento en bienes y servicios no exentos se incrementarán las recaudaciones del ITBIS con mayor celeridad.

De igual modo, y en conciliación con las preferencias de los consumidores y la estructura impositiva del mercado de combustibles, es de esperar que incrementos en el precio de paridad de importación (PPI) de los hidrocarburos incremente las recaudaciones tributarias del impuesto pigouviano en cuestión. En este sentido se espera que, en el agregado, el efecto precio prime sobre la erosión en la cantidad demandada, incrementando el recaudo; esto es, se prevé que la disminución del recaudo del impuesto de monto específico fruto del incremento en los precios del PPI es más que compensada por la mayor recaudación por concepto del componente ad-valorem. Esto apunta a que, en el caso opuesto, ante una tendencia bajista

<sup>1</sup> Mapeo de Riesgos Fiscales en la República Dominicana (2014) – CAPTAC-DR.

en los precios de los combustibles la caída en las recaudaciones del selectivo a su consumo es amortiguada parcialmente por la relativa estabilidad de las recaudaciones atadas al volumen demandado.

Por otro lado, incrementos en el precio del oro están llamados a expandir la movilización de recursos de fuentes tributarias en la medida en que las empresas mineras expanden su producción, y con ello su contribución por concepto de Participación de Utilidades Netas (PUN) e Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Analizando los canales por el lado del gasto, cambios en las condiciones financieras en el mercado local y el mercado global de capitales inciden sobre el costo de solventar las necesidades brutas de financiamiento del gobierno. Esto implica condiciones financieras menos favorables, materializadas en tasas de interés más elevadas que incrementan el costo de servir los compromisos financieros del Estado, presionando al alza el gasto público. En este mismo sentido, la devaluación del tipo de cambio respecto del dólar está llamada a incrementar los gastos en pesos por el servicio de la deuda denominada en dólares. Ahondando sobre el canal del tipo de cambio, se destaca que, al cierre del 2021 aproximadamente el 20.3% de las erogaciones totales tuvieron su origen en transacciones devengadas en dólares. Esto es, una quinta parte de la ejecución del gasto es directamente sensible a la dinámica del mercado cambiario

En esta línea, se destaca que, dada la naturaleza de sus operaciones, la dinámica cambiaria incide por igual sobre los recursos a ser destinados para cubrir el déficit del sector eléctrico. El Estado dominicano ha jugado un rol importante en el financiamiento de las operaciones de dicho sector destinando alrededor de RD\$673,903.4 millones de pesos en los últimos 22 años. Estas transferencias llevadas a precios actuales ascienden a 15.9% del PIB estimado para el año 2022. Se resalta que incrementos en el precio internacional del petróleo y sus derivados impactan el proceso de generación eléctrica e inciden sobre el resultado financiero de las Empresas de Distribución Eléctrica (EDEs) presionando al alza la canalización de recursos para cubrir sus déficits. Esto se ve acrecentado por la imposibilidad de dichas empresas de ajustar la tarifa eléctrica y traspasar a los consumidores parte de los aumentos en su estructura de costos.

Por su parte, se espera que la inflación incida en las erogaciones al incrementar los recursos necesarios para adquirir bienes y servicios esenciales para las operaciones del sector público, partida que ha representado en promedio poco más de una décima parte de las erogaciones totales durante los últimos 21 años.

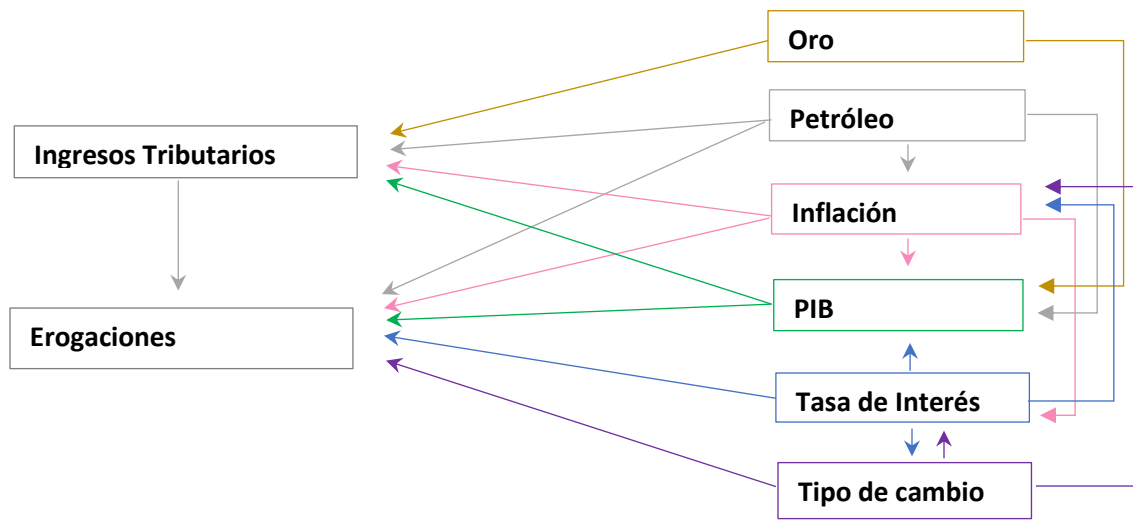
Por otra vía, se destaca que el desenvolvimiento de la actividad económica incide tanto en partidas cuyas asignaciones se encuentran condicionadas al PIB, como el presupuesto asignado al Ministerio de Educación, como en las decisiones de política fiscal orientadas a suavizar los ciclos económicos en pos de la estabilidad macroeconómica<sup>2</sup>. A su vez, la programación y la ejecución del gasto están asociadas a la capacidad del gobierno de movilizar recursos para financiarle. Un desvío significativo y persistente de los ingresos respecto a lo proyectado impacta la ejecución del gasto, sobre todo en el marco del compromiso gubernamental de mantener anclado el sendero de endeudamiento a la sostenibilidad fiscal.

---

<sup>2</sup> Sobre estas decisiones se ha amparado la reformulación al Presupuesto General del Estado 2022. Las modificaciones introducidas incluyen los recursos necesarios para hacer frente a las grandes presiones de gasto no previstas durante el proceso de formulación confrontar al proceso inflacionario que embarga la economía dominicana y que deteriora el poder de compra de la población.



Figura 1: Impacto en agregados fiscales



Fuente: Dirección General de Análisis y Política Fiscal.

## III Riesgos Fiscales Específicos

### III.1 Riesgos fiscales asociados a las Empresas públicas

Las empresas públicas son personas jurídicas reconocidas por las leyes nacionales como entidades mercantiles en las que el Estado dispone de un control significativo, mediante la propiedad completa o parcial<sup>3</sup>. Estas empresas se dedican a la provisión de bienes y servicios a través de actividades económicas distintas de las acciones directas de los gobiernos. Las mismas varían en cuanto a complejidad, tamaño y nivel de control de parte del Gobierno Central y en muchos países tienen a su cargo la provisión de servicios clave tales como energía, servicios sanitarios, transporte y comunicaciones.

Las empresas del Estado ocupan un rol clave entre las herramientas con las que cuentan los gobiernos para promover el desarrollo de determinadas industrias o proteger intereses nacionales estratégicos. Sin embargo, las mismas constituyen una fuente de riesgo fiscal para las finanzas públicas, dado que sus obligaciones financieras, en muchos casos respaldadas por el gobierno, pueden resultar en una acumulación de pasivos contingentes que comprometa las finanzas públicas. Dada la importancia de este riesgo, los gobiernos deben identificar los factores asociados a las empresas estatales que pueden crear vulnerabilidades e implementar los mecanismos necesarios para monitorearlos y mitigarlos.

En este sentido, se consideran como fuentes de riesgos fiscales significativas aquellas cuya materialización puede requerir una acción urgente del Gobierno Central a través de la reasignación de recursos o el incremento de la deuda pública para financiar las medidas de respuesta. Las principales fuentes de riesgos fiscales para las empresas públicas son las perturbaciones de las principales variables macroeconómicas, cambios regulatorios que afecten la prestación de los servicios y deficiencias operacionales que afectan la eficiencia y rentabilidad de las entidades<sup>4</sup>. También destacan las perturbaciones específicas del sector en que se sitúa la empresa y choques exógenos tales como desastres naturales y eventos de fuerza mayor.

En la República Dominicana existen 10 empresas públicas financieras (EPF) y 24 empresas públicas no financieras (EPNF)<sup>5</sup>. De estas últimas, la mayor parte corresponde a la provisión de servicios básicos como la electricidad, servicios sanitarios y el resto corresponde a los sectores de telecomunicaciones, transporte y otros. Para las instituciones públicas financieras existe un régimen regulatorio específico apegado a estándares internacionales, pero en el caso de las empresas públicas del Sector Público No Financiero (SPNF), estas están sujetas a un régimen común dependiendo del sector al que pertenezcan y existen aspectos en los cuales no disponen de regulación específica.

<sup>3</sup> Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, Edición 2015.

<sup>4</sup> Allen y Vani (2013).

<sup>5</sup> Según la clasificación del Manual De Estadísticas De Finanzas Públicas 2014.

**Tabla 1: Clasificación de las Empresas Públicas No Financieras**  
(2022)

<b>Empresas Públicas No Financieras</b>	
Servicios sanitarios	8
Electricidad	7
Transporte y Telecomunicaciones	2
Turismo	1
Otros servicios	6
<b>Total</b>	<b>24</b>

Fuente: Dirección General Contabilidad Gubernamental

En muchos países, las entidades no financieras reciben subsidios, el gobierno garantiza o asume su deuda, y llevan a cabo operaciones cuasi fiscales<sup>6</sup>. En el contexto de República Dominicana, la mayor parte de las EPNF existentes reciben apoyo financiero del gobierno en forma de transferencias presupuestarias. En 2021 dichos montos ascendieron a RD\$56,437 millones, lo que representa el 1.1% del PIB y el 5.7% del gasto público para dicho año<sup>7</sup>. De estas transferencias el 84% se transfirió a las tres empresas públicas de distribución y comercialización de electricidad.

Según el Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA, por sus siglas en inglés), las buenas prácticas internacionales requieren un monitoreo recurrente de las finanzas de las empresas públicas. Este monitoreo se materializa cuando se publican anualmente estados financieros auditados de estas entidades e informes consolidados del desempeño financiero del sector. En este sentido, la mayoría de los Estados Financieros de las EEPP no se encuentran publicados, estén o no auditados. Sin embargo, por requerimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) estas empresas deben enviar sus Estados Financieros anuales para ser considerados dentro del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) y servir de base para la revelación de la posición financiera de dicho sector. En el ERIR de cierre fiscal al 2021, la DIGECOG informó que de las 24 EPNF existentes en el país, 15 enviaron sus Estados Financieros y fueron consideradas como parte de dicho informe financiero.

Dada la importancia del riesgo asociado a estas empresas, actualmente se realizan esfuerzos para garantizar el monitoreo periódico de las finanzas y operaciones de las EPNF y mejorar aspectos de gobernabilidad de las mismas. En el mediano plazo se espera lograr un mayor nivel de cumplimiento de los requisitos de información financiera y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia de los organismos de supervisión correspondientes. Igualmente, se llevará a cabo el desarrollo de una herramienta de análisis de los pasivos contingentes asociados a estas entidades, lo cual facilitaría la identificación y valorización de los riesgos fiscales asociados y el levantamiento de las acciones de mitigación correspondientes.

<sup>6</sup> Mapeo de Riesgos Fiscales en la República Dominicana (2014) – CAPTAC-DR.

<sup>7</sup> Datos preliminares del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

### III.2 Riesgos Asociados al Sistema de Pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda

La ley 87-01 creó un sistema de seguro de pensiones de contribución definida para todos los trabajadores del país, y estableció una transición al nuevo sistema: los trabajadores públicos y privados de hasta 45 años amparados por las leyes 1896 y 379-81 pasarían al nuevo sistema, y sus derechos adquiridos serían protegidos mediante un bono de reconocimiento. Los mayores de 45 años y los pensionados mantendrían los derechos adquiridos bajo el sistema anterior y estos compromisos quedarían a cargo del Ministerio de Hacienda.

Las obligaciones futuras de pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda pudieran ser tratadas como pasivos del gobierno general debido a que se trata de un sistema cerrado, programado para su extinción, que administra derechos adquiridos, con bajas probabilidades de modificar las prestaciones. Por otro lado, para los demás sistemas de pensiones existen riesgos fiscales asociados con el monto de las obligaciones futuras, así como de los ingresos por cotizaciones, que deben ser considerados por las autoridades en la elaboración del presupuesto y del marco fiscal de mediano plazo.

Existen otros riesgos asociados con los sistemas de pensiones en la República Dominicana:

1. Riesgos asociados con la indexación de las pensiones que ordena la ley.
2. Riesgos relacionados con las garantías de pensión mínima del sistema de prestación definida.
3. Otorgamiento de pensiones por méritos en las ciencias, las artes y el deporte a no cotizantes.

En el periodo 2016-2018 se pensionaron en promedio poco más de 6,500 personas cada año, donde aproximadamente el 53% corresponde a pensiones por sobrevivencia y el 47% a pensiones por discapacidad. Del promedio de afiliados en 2021 un 26.8% estaba cotizando (29,480 personas), para una reducción de 0.3 puntos porcentuales respecto al promedio de 2020. En el período 2015-2021 en promedio los ingresos por contribuciones sociales referentes al seguro de pensiones fueron de RD\$1,613 millones, un 0.04% del PIB promedio en ese período.

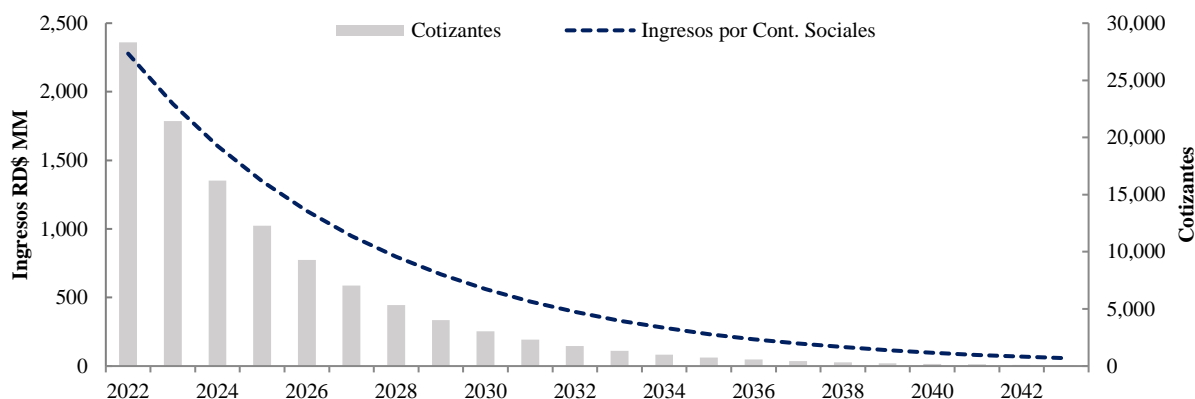
Para elaborar la proyección de los ingresos de los que laboran actualmente y contribuyen al sistema, se realizan los pasos descritos en Reyes (2015)<sup>8</sup>; se toma en cuenta el número de cotizantes y el valor de cotización promedio como línea base. Se parte del supuesto de que los cotizantes dejan de contribuir al sistema bajo tres causas: jubilación, incapacidad y sobrevivencia. A partir de este supuesto se calcula que las cotizaciones proyectadas dependerán de la probabilidad de la manifestación de alguna de las condiciones previamente explicadas. De estas tres causas, las probabilidades de incapacidad y sobrevivencia se basan en la tabla de mortalidad e incapacidad de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Bajo esta metodología se asume que los ingresos por contribuciones sociales disminuirán a medida en que el sistema de pensiones se vaya extinguiendo de acuerdo con las condiciones anteriores como se muestra en la figura 2. Sucesos como la crisis sanitaria del 2020 pueden traer variaciones no anticipadas en la evolución demográfica esperada. Asimismo, en la actualidad las tablas de mortalidad e incapacidad pueden no ser representativas de las probabilidades de padecer una de las tres causas de jubilación en el contexto actual.

---

<sup>8</sup>Luis Teodoro Reyes Henríquez (2015). Déficit Operacional del Sistema de Reparto: Perspectiva Fiscal del Sistema Previsional Dominicano

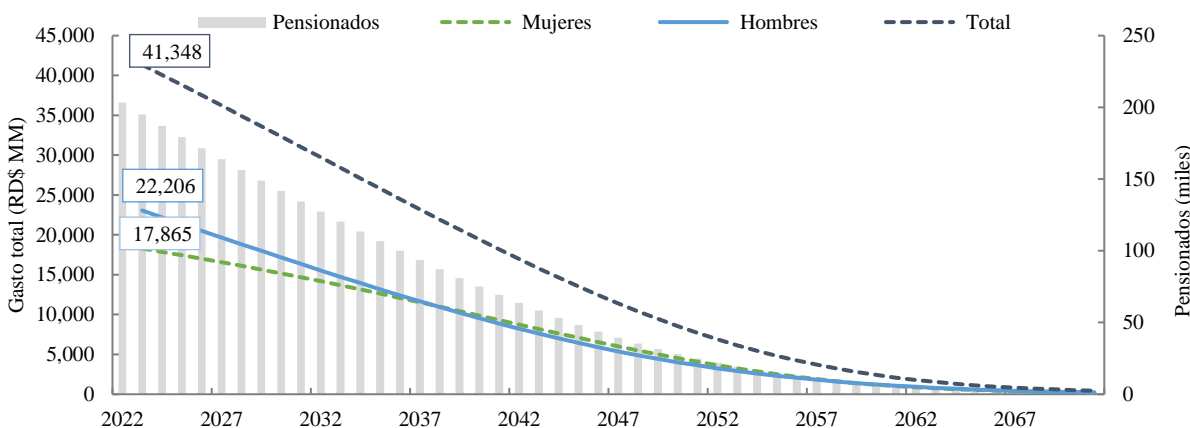
**Figura 2: Ingresos por Contribuciones Sociales 2021-2043**  
(RD\$ millones)



Fuente: Dirección General de Análisis y Política Fiscal.

Para realizar las proyecciones de obligaciones futuras de los pensionados actuales a cargo del Ministerio de Hacienda se utilizan las tablas de mortalidad por género, la cantidad actual de pensionados y el monto promedio de las pensiones. En concreto, el gasto total asociado a los pensionados incluidos actualmente en el sistema dependerá de la probabilidad de sobrevivencia del individuo. Al igual que con los ingresos, bajo esta metodología se asume que los gastos totales asociados a los pensionados disminuirán en la medida en que el sistema de pensiones se vaya extinguiendo de acuerdo con la evolución demográfica de los pensionados. En el marco de los supuestos actuales el gasto por este concepto se extiende hasta el 2080.

**Figura 3: Gasto Total Asociado a los Actualmente Pensionados**  
(RD\$ millones, miles de personas)



Fuente: Dirección General de Análisis y Política Fiscal.

Como resultado de estas estimaciones, se observa un balance deficitario caracterizado por una caída paulatina tanto de ingresos como de gastos. Esto indica que a través del tiempo se espera que la cantidad de personas pensionadas disminuya más rápido que las personas que cotizan. La diferencia, por tanto,

apunta a una disminución progresiva del resultado operativo del sistema de pensiones. La brecha alcanzaría 0.6% del PIB a 2022 y hacia 2028 se situaría próximo al 0.3% del producto considerando únicamente los actuales pensionando del sistema.

Sin embargo, anualmente se añaden nuevos pensionados al sistema, tanto cotizantes como no cotizantes. Los primeros corresponden a los que mantienen su cotización al sistema previo hasta ser insertados en la nómina de pensionados. Los segundos pueden ser de dos tipos: 1) afiliados no cotizantes con derechos adquiridos y 2) personas no cotizantes favorecidas por el Poder Ejecutivo. Al incluir las estimaciones del gasto asociados a los nuevos pensionados que entrarán nuevamente al sistema, el déficit representaría 0.7% y 0.4% del PIB para los años 2022 y 2028.

**Tabla 2: Evolución Proyectada del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda**

(RD\$ millones RD\$, VPN = Valor Presente Neto)

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	VPN (2022-2063)
<b>Ingresos</b>	<b>2,278</b>	<b>1,911</b>	<b>1,604</b>	<b>1,346</b>	<b>1,130</b>	<b>948</b>	<b>795</b>	<b>10,836</b>
% PIB	0.04%	0.03%	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%	0.01%	0.2%
<b>Gasto - actuales pensionados</b>	<b>41,348</b>	<b>40,070</b>	<b>38,791</b>	<b>37,508</b>	<b>36,222</b>	<b>34,932</b>	<b>33,636</b>	<b>374,593</b>
% PIB	0.7%	0.6%	0.5%	0.5%	0.4%	0.4%	0.3%	6.0%
<b>Gastos - nuevos a pensionar</b>	<b>3,035</b>	<b>5,910</b>	<b>8,254</b>	<b>10,226</b>	<b>11,912</b>	<b>13,376</b>	<b>14,669</b>	<b>231,810</b>
% PIB	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	3.7%
<b>(1) Balance</b>	<b>-39,070</b>	<b>-38,159</b>	<b>-37,186</b>	<b>-36,161</b>	<b>-35,092</b>	<b>-33,984</b>	<b>-32,840</b>	<b>-363,757</b>
% PIB	0.6%	0.6%	0.5%	0.4%	0.4%	0.3%	0.3%	-5.9%
<b>(2) Balance</b>	<b>-42,105</b>	<b>-44,069</b>	<b>-45,440</b>	<b>-46,388</b>	<b>-47,004</b>	<b>-47,360</b>	<b>-47,509</b>	<b>-595,567</b>
% PIB	0.7%	0.6%	0.6%	0.6%	0.5%	0.5%	0.4%	-9.6%

Fuente: Dirección General de Análisis y Política Fiscal.

Notas:

1. Balance (1) incluye solo gastos con pensionados actuales.
2. Balance (2) incluye gastos nuevo pensionados.
3. Valor Presente calculado en base PIB 2021.
4. Valor Presente Neto descontado al 6.6%.

De acuerdo con la trayectoria del déficit proyectado se calcula el valor presente neto del pasivo asociado a este sistema. Para el mismo se descuentan los balances proyectados para los próximos 50 años a una tasa de 6.6%, correspondiente a la tasa de interés promedio de la deuda pública del SPNF. Bajo este ejercicio, se estima que el valor presente neto del pasivo asociado al sistema de pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda para los próximos 50 años se ubica en RD\$363,757 millones, correspondientes al 5.9% del PIB esperado para el 2022 sin tomar en cuenta gastos asociados a nuevos pensionados. Tomando en consideración los cotizantes que cambiarían a estatus de pensionado, el pasivo asciende a RD\$595,567 millones en valor presente neto, lo que representa un 9.6% del PIB.

En el largo plazo, y tomando en consideración variaciones macroeconómicas y demográficas, la valoración de estos resultados está sujeta a cambios de políticas en el régimen de seguridad social que afecten la distribución y/o evolución de las pensiones, pensionados y/o cotizantes. Cambios recientes como los incrementos salariales y los ajustes a la pensión mínima tienen un impacto neto negativo sobre el balance

operativo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda debido a la cantidad de pensionados sujetos a estos cambios.

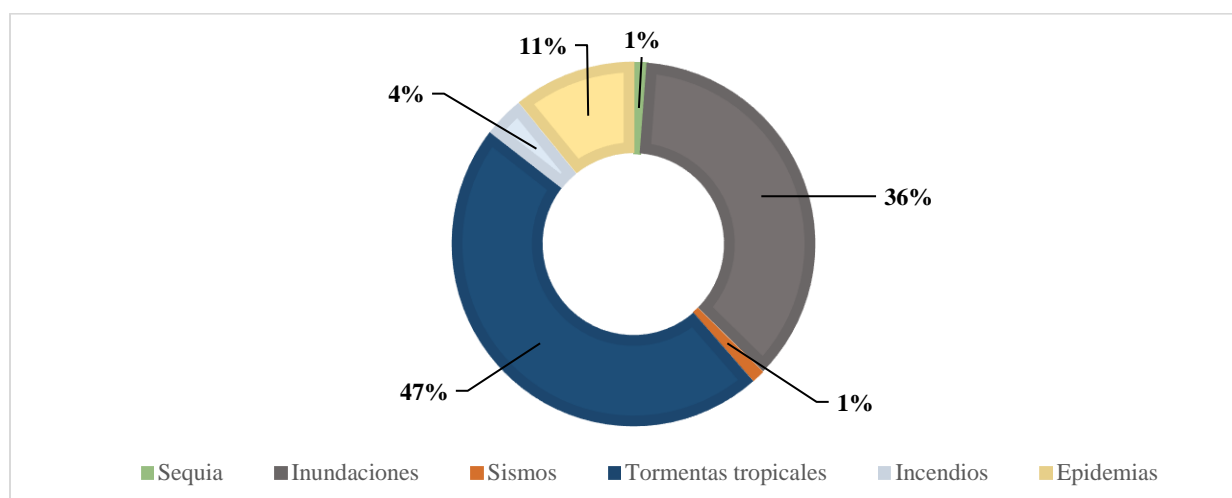
Las estimaciones actuales son una aproximación a la carga del Estado asociado al Sistema Dominicano de Seguridad Social, y como tal no permiten considerar escenarios alternativos acerca de la evolución del Sistema de Pensiones a cargo del Ministerio de Hacienda. En ese sentido, se están realizando esfuerzos con el fin de fortalecer la metodología de manera tal que permita la implementación de un análisis de sensibilidad más robusto y consistente. Asimismo, se espera que la integración de nuevas herramientas permita tener disponibilidad de información sobre pensionados potenciales tomando en consideración los requerimientos por ley y su inclusión a la nómina de jubilados y pensionados del Estado que administra el Ministerio de Hacienda. Por último, es necesario destacar que esta información es particularmente útil para detectar fuentes de vulnerabilidad de las finanzas públicas y, a su vez, son clave para un análisis y diseño efectivo de la política fiscal.

### III.3 Riesgos Asociados a Desastres

La ocurrencia de desastres genera daños y destrucción anualmente tanto en bienes materiales como en las infraestructuras sociales, afectando a millones de personas alrededor del mundo. Gran parte de estos fenómenos han incrementado su intensidad y frecuencia a lo largo de las décadas gracias a factores como el cambio climático. En este aspecto, la República Dominicana debido a su ubicación geográfica se encuentra altamente expuesta a amenazas de origen geofísico e hidrometeorológico como pueden ser las sequías, tormentas tropicales, sismos e inundaciones. Esta elevada vulnerabilidad ante desastres es reflejada en distintos índices internacionales, de hecho, el país ocupa el puesto número 32 en el Índice de Riesgo Mundial 2021<sup>9</sup>, situándose en el puesto número 11 de los países más expuestos y vulnerables ante desastres naturales en el ranking de países de la región de América Latina y el Caribe.

Como podemos observar en la figura 4, desde 1960 hasta los datos registrados en 2022, los tres desastres naturales con mayor frecuencia en la República Dominicana han sido las tormentas tropicales, seguido de las inundaciones las cuales son consecuencia frecuente del paso de las propias tormentas y en tercer lugar se encuentran las epidemias (p. ej., dengue, cólera, peste porcina africana e influenza).

**Figura 4: Distribución de desastres naturales por tipo de evento (1960-2022).**



**Fuente:** Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) con informaciones de EM-DAT para la República Dominicana.

Tras el análisis de los registros de desastres se observa un aumento notable en su ocurrencia. En los últimos 50 años la frecuencia con la que ocurren los desastres ha pasado de un evento cada dos años en promedio durante la década del 60, a casi un evento por año en la década de 1990 y 2.3 eventos por año en la década del 2010. Entre 1960 y 2017, las pérdidas directas e indirectas provocadas por los eventos más severos en

<sup>9</sup> El Índice de Riesgo Mundial plantea el riesgo de desastre como consecuencia de eventos naturales extremos. Se calcula para 181 países a través de la multiplicación de exposición y vulnerabilidad ante desastres.



la República Dominicana se estimaron en US\$8,606 millones (dólares de 2015)<sup>10</sup>. Estos eventos importantes contaron con procesos detallados de evaluación de pérdidas directas e indirectas, permitiendo cuantificar las afectaciones a nivel sectorial, donde la mitad de las pérdidas se concentran en los sectores agrícolas y de infraestructura de transporte.

El Estado dominicano ha asumido los pasivos contingentes (tanto explícitos como implícitos) originados por la ocurrencia de estos fenómenos catastróficos en el pasado. Ante escenarios futuros de ocurrencia de eventos catastróficos, se han implementado lineamientos enfocados en mejorar la gestión de los riesgos de desastres desde el aspecto fiscal como un elemento primordial para la estructura de mitigación del país, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, cuantificar el impacto y la contingencia provocadas por estas eventualidades y contar con los instrumentos financieros necesarios para la obtención de los recursos económicos ante estos eventos.

Dentro de esta serie de medidas se encuentra la promulgación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 que asigna un 1% de los Ingresos Corrientes, para calamidades públicas. Esta asignación presupuestaria de ser necesario puede recibir una autorización por parte del Congreso Nacional de adicionar un 0.5% del PIB nominal, a fin de cubrir imprevistos por situaciones de emergencias y/o calamidades públicas.

En términos de financiamiento, la República Dominicana ha accedido a líneas de crédito contingente para respuesta ante desastres, es decir, pueden utilizarse únicamente en casos de un imprevisto sea calificado como calamidad y/o emergencia pública mediante decreto presidencial. Se adquirió en el 2017 el Préstamo para el Desarrollo de Políticas de Gestión del Riesgo de Desastres con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT-DDO, por sus siglas en inglés), como línea de crédito contingente por un monto de hasta US\$150 millones. De igual forma, por medio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se obtuvo otra línea de crédito contingente para emergencias con un monto de US\$300 millones a finales del 2015.

Por otra parte, en relación con la evaluación del impacto de los pasivos contingentes asociados a desastres, el país en colaboración con el Banco Mundial (BM) elaboró el Perfil Nacional de Riesgo Catastrófico (CDRP por sus siglas en inglés)<sup>11</sup>, el cual permite evaluar las pérdidas económicas probables asociadas a la amenaza sísmica y de vientos huracanados para República Dominicana. El CDRP es una estimación de las potenciales pérdidas económicas por afectación a los bienes inmuebles causados por eventos naturales adversos de gran magnitud, (catastróficos) y están relacionados a las afectaciones por huracanes (componente de viento) y sismos. Dicha evaluación sirve como indicador de referencia en la toma de decisiones sobre los instrumentos financieros a implementar y sus coberturas.

En la actualidad, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) ha desarrollado, con el apoyo del BID, una nueva metodología para la implementación de un nuevo clasificador funcional del gasto en cambio climático y gestión de riesgo de desastres. Este nuevo enfoque metodológico pretende expandir los sistemas de clasificación del gasto vigente, permitiendo la identificación de las tendencias del gasto público como

---

<sup>10</sup> Basado en resultados de las evaluaciones de pérdidas directas e indirectas bajo la metodología PDNA (Post-Disaster Needs Assessment), así como de evaluaciones realizadas por el Gobierno de la República Dominicana. Se han ajustado los montos a dólares del 2015. Los eventos considerados son los siguientes: Huracanes David y Federico 1979; Huracán Georges (1998); Inundaciones de Yuna y Yaque Norte (2003); Huracán Jeanne (2004); Tormentas Tropicales Noel y Olga (2007); Inundaciones Noviembre-Abril (2016-2017); Huracanes Irma y María (2017).

<sup>11</sup> El CDRP (Country Disaster Risk Profile) es un modelo probabilístico desarrollado por el Banco Mundial. El CDRP genera estimaciones de pérdidas económicas potenciales y riesgos de desastres futuros para la inmobiliaria y otras clases de activos. <https://collaboration.worldbank.org/groups/cdrp>

su efectividad en distintas dimensiones que abarcan la gestión de riesgos de desastres como lo son actividades relacionadas a la comprensión, gobernanza, reducción, respuesta, preparación e investigación de este riesgo. Se pretende implementar este clasificador por primera vez en la formulación presupuestaria 2023.

Durante estos años la República Dominicana ha progresado en la construcción de un marco institucional y financiero para la gestión de los riesgos de desastres naturales, sin embargo, existen todavía desafíos importantes que giran en torno a la continuación de los esfuerzos para el desarrollo de programas para identificar, evaluar y monitorear los riesgos fiscales asociados a desastres, además del establecimiento de nuevos instrumentos fiscales para enfrentar las consecuencias económicas de los mismos. Dentro de los avances previstos para hacer frente a estos desafíos se encuentra el desarrollo de una metodología oficial de cuantificación exhaustiva de los pasivos contingentes asociados a los desastres naturales con la finalidad de desarrollar un esquema costo-eficiente de gestión financiera del riesgo de desastre.

Por otro lado, se contempla la actualización del Perfil Nacional de Riesgo Catastrófico (CDRP por sus siglas en inglés) en colaboración con el Banco Mundial (BM), con el propósito de que este documento sirva como indicador de referencia en la toma de decisiones sobre los instrumentos financieros a implementar y sus coberturas ante desastres. Para esta nueva edición se pretende incluir la evaluación de las pérdidas económicas probables asociadas a las amenazas que representan las inundaciones para República Dominicana. Asimismo, se contempla la exploración de instrumentos para la transferencia de riesgos, a fin de minimizar el impacto de los desastres, como lo son la implementación de seguros paramétricos o bonos catastróficos.

### **Cambio Climático y riesgos fiscales**

Conceptualmente, el cambio climático se refiere a las variaciones en el largo plazo del comportamiento meteorológico global. El incremento global de la actividad económica ha ocasionado una serie de consecuencias como es el uso de los combustibles fósiles para la transportación de mercancías, la generación excesiva de residuos sólidos, entre otros efectos dañinos para el medio ambiente. Por ello, ante esta tendencia, se han presentado incrementos exponenciales en las emisiones de gases de efecto invernadero, acelerando el calentamiento global e influyendo en los cambios de los patrones atmosféricos.

Las implicaciones del cambio climático sobre el desempeño económico de los países demuestran que los esfuerzos deben concentrarse en disminuir los efectos del problema. Si bien el cambio climático afecta la economía global, sus efectos no se dan de manera uniforme entre naciones. Para el caso dominicano, dada nuestra característica de país insular y localización entre las trayectorias de huracanes, presentamos una gran exposición y vulnerabilidad a la ocurrencia de eventos desastrosos que pueden generar desvíos importantes en las proyecciones fiscales de corto y mediano plazo.

La región de América Latina y el Caribe se encuentra llevando a cabo prácticas de mitigación del cambio climático con el fin de reducir el riesgo fiscal asociado a desastres naturales. En este sentido, y en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la República Dominicana se ha incorporado a la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas. Con esto, se pretende fortalecer el diálogo regional, aumentar la sinergia y el traspaso de información entre países con el fin de avanzar hacia un crecimiento verde y sustentable. Para los fines, esta plataforma servirá como un medio para focalizar recursos técnicos y financieros ante iniciativas ministeriales que se vean alineadas a la agenda.

A nivel local, se pretende actualizar el manual de clasificadores del presupuesto para el sector público. De este modo, se incluirían al clasificador de gasto aspectos relevantes al cambio climático, gestión de riesgo por desastres, entre otros temas. De igual forma, se están realizando esfuerzos desde los sectores público y privado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y permitir una adaptación a los cambios en los patrones meteorológicos. Uno de estos esfuerzos se ha visto materializado en la creación del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), una iniciativa originada bajo el decreto presidencial No. 601-08.

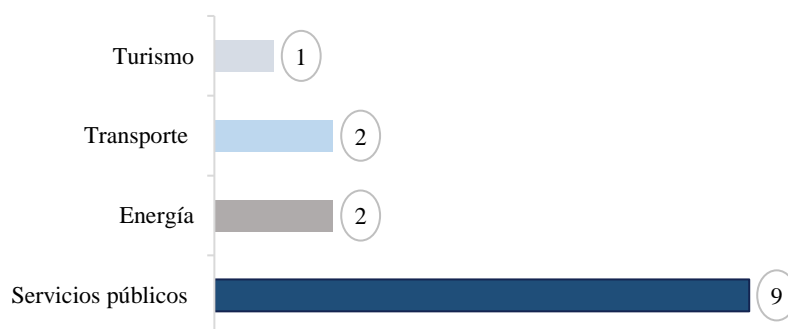
### III.4 Riesgos Asociados a las Alianzas Público-Privadas

Las Alianzas Público-Privadas (APP) son una forma de colaboración entre el sector privado y el sector público en la que se llevan a cabo contratos a largo plazo para la provisión de obras de infraestructura y servicios públicos. En el marco de los proyectos contratados a través de esta modalidad, el Estado puede adquirir compromisos tanto firmes como contingentes, estando estos últimos asociados a factores de riesgo retenidos o compartidos por el gobierno. Afrontar la cobertura de estas obligaciones puede generar impactos sustanciales en la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo, por lo que es imprescindible el adecuado control, monitoreo y evaluación en el tiempo de la carga fiscal que generan las APP.

En el caso de la República Dominicana, con la aprobación de la Ley 47-20, y de su Reglamento de aplicación establecido en el Decreto 434-20, se instauró por primera vez un marco normativo específico para las APP en el país. A partir de la implementación de este marco legal, se han dado pasos significativos en la creación de un entorno propicio para el desarrollo de nuevos proyectos. Esta evolución se ve reflejada en los resultados de la séptima edición del índice Infrascopio 2021-2022<sup>12</sup>, que evalúa el entorno para las APP en la región. En esta evaluación el país obtuvo la posición número 10 de 26 países, esto gracias a que el marco regulatorio existente fue considerado como uno de los más sólidos de Latinoamérica, con condiciones favorables para la financiación y estructuración de los proyectos.

Desde agosto del 2020, en el país se ha llevado a cabo el proceso de recepción y evaluación de iniciativas por APP bajo los esfuerzos de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas en conjunto con el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y otras instituciones involucradas. Al momento, se han sometido a evaluación un total de 14 iniciativas bajo la modalidad APP, de las cuales 12 corresponden a originadores privados y 2 a originadores públicos. La mayor parte de estos proyectos se concentran en la provisión de servicios públicos y al desarrollo de infraestructura en sectores estratégicos.

**Figura 5: Iniciativas de APP sometidas por sector**



Fuente: Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)

<sup>12</sup> Esta publicación del Banco interamericano de Desarrollo (BID) y The Economist evalúa la capacidad de los países de la región de mantener un entorno sostenible para las APP mediante un índice con 5 categorías: regulaciones e instituciones, preparación de proyectos y sostenibilidad, financiamiento, manejo de riesgo y monitoreo de contratos, y evaluación de resultados e impacto.

El marco normativo existente le atribuye al Ministerio de Hacienda la función de evaluar las implicaciones fiscales de cada iniciativa sometida, y de emitir una opinión técnica sobre los compromisos públicos de cada una. Asimismo, tiene la responsabilidad de evaluar y de vigilar que el valor presente neto de los compromisos presupuestarios contenidos en los mismos no exceda el límite del 3% de la estimación oficial del Producto Interno Bruto (PIB) del año de suscripción del contrato.

Actualmente, ninguna iniciativa se encuentra en etapa de ejecución, sin embargo, tan pronto se completen las etapas requeridas, en caso de requerirse aportes del Estado, estos se reconocerían en el presupuesto. El Ministerio de Hacienda mantendrá un registro de los compromisos originados por proyectos APP con la finalidad de evaluar la exposición fiscal derivada de los aportes firmes y contingentes de los contratos por APP, además de su impacto en las finanzas públicas para evitar que se exceda el límite presupuestario del 3% de la estimación oficial del Producto Interno Bruto establecido por la ley.

A pesar de que se han logrado hitos de suma importancia para el desarrollo del entorno de las APP, existen todavía desafíos en el ámbito institucional asociado a la gestión y seguimiento de estos proyectos. Tomando en consideración estos retos, se ha desarrollado una serie de medidas orientadas al fortalecimiento del marco institucional y a la formación continua de los equipos técnicos a cargo de los procesos de evaluación y control de las iniciativas. Estos esfuerzos han incluido la actualización continua de un registro de los principales datos cuantitativos y cualitativos de las iniciativas sometidas, además del desarrollo de metodologías actualizadas de evaluación y análisis para cuantificar la exposición fiscal con respecto a los compromisos de las APP.

### III.5 Riesgos fiscales asociados a los gobiernos locales

Los gobiernos locales en la República Dominicana se encuentran conformados por los ayuntamientos y las juntas distritales correspondientes a los 151 municipios y 235 distritos municipales<sup>13</sup>. La Constitución les reconoce como unidades descentralizadas con autonomía política, fiscal y administrativa para manejar su presupuesto y patrimonio. De hecho, en cada municipio la autoridad para disponer de recursos recae en los alcaldes. Sin embargo, en la práctica el país podría definirse como unitario, en el sentido de que el gobierno central es quien realmente conserva el poder para la toma de decisiones en materia fiscal.

Con respecto al marco normativo, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios delimita los derechos y obligaciones que estas unidades deben de seguir. En la misma se establecen limitantes para el cobro de arbitrios<sup>14</sup> y tasas por servicios de vigilancia, alumbrado y limpieza de la vía pública, provocando una escasa capacidad recaudatoria para estas entidades, aunado a restricciones de distribución de los recursos recaudados por los municipios de la siguiente forma: 25% debe ser dirigido a gastos de personal, 31% debe ser ocupado en el mantenimiento de los servicios municipales, 40% debe de ser destinado a la construcción de infraestructura que genere un impacto en el desarrollo socioeconómico local y un mínimo del 4% debe de ser dedicado a iniciativas educativas, de salud y género.

No obstante, la recaudación de recursos propios no es la única fuente de fondos con las que cuentan los gobiernos locales, ya que la Ley 166-03 sobre ingresos municipales dispone la transferencia del 10% de los ingresos del Gobierno Central a los municipios cuyo criterio de distribución se basa en el número de habitantes de cada organización subnacional. De acuerdo con el presupuesto formulado al 2021, se proyectó un ingreso agregado de los gobiernos locales de RD\$26,670.85 millones, de los cuales un 44.87% correspondió a transferencias y donaciones corrientes. Esto indica que, los fondos de los gobiernos locales se encuentran muy condicionados a las transferencias tanto corrientes como de capital que la Administración Central les destina.

Los gobiernos locales tienen una escasa capacidad recaudatoria y una dependencia significativa de las transferencias intergubernamentales. Esta coyuntura ha generado un riesgo fiscal asociado a los mismos que subyace en el hecho de que, aun cuando los ayuntamientos no tienen aval constitucional para emitir deuda pública, canalizan sus compromisos financieros como pasivos corrientes a corto plazo. Explícitamente, la Ley no 6-06 de Crédito Público establece que cualquier organismo público deberá solicitar la previa aprobación de la operación de financiamiento al Ministerio de Hacienda. Sin embargo, esta ley no engloba los pasivos de corto plazo, por lo que un excesivo financiamiento de los gobiernos locales por esta vía, en últimas instancias, podría llevar a desembolsos extraordinarios de recursos fiscales.

En la actualidad, el Gobierno Central ha desarrollado una serie de esfuerzos a fin de monitorear la situación financiera de los gobiernos subnacionales. Este monitoreo se realiza por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la cual se remiten los estados financieros de los ayuntamientos y juntas distritales, a fin de publicar en el informe de Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) la posición financiera consolidada de dicho sector. Para el 2021, un 71% de los gobiernos locales envió las solicitudes de información financiera a DIGECOG para este informe, y se continúa trabajando en lograr un monitoreo completo de toda la organización subnacional existente. En el aspecto de los

<sup>13</sup> Informaciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

<sup>14</sup> Pago por la contraprestación de un servicio público ofrecido por parte de las municipalidades.

instrumentos de análisis y cuantificación del riesgo fiscal, se tiene previsto el diseño de una metodología que abarque la identificación, cuantificación, análisis y mitigación de este riesgo, además de la elaboración de una herramienta para cuantificar y evaluar los pasivos contingentes asociados los gobiernos locales.

## IV Anexos

### IV.1 Medidas para abordar los riesgos fiscales en República Dominicana

Según el Manual de Transparencia Fiscal del FMI (2018), los riesgos fiscales deben ser abordados a partir de estrategias adecuadas: acciones y controles para reducir la exposición del gobierno, medidas para compartir o transferir los riesgos, y mecanismos presupuestarios para la apropiación de los recursos requeridos por las contingencias en el caso de riesgos que no se puedan mitigar. La decisión acerca del tratamiento a llevar a cabo para cada riesgo dependerá de las condiciones del país y de la naturaleza de su exposición. En la siguiente tabla se muestra un resumen de las principales medidas implementadas y en curso para los riesgos fiscales identificados para la República Dominicana al 2023:

**Tabla 3. Medidas para abordar los riesgos fiscales en República Dominicana**

Tipo de riesgo	Medidas de mitigación y prevención	Medidas de provisión
<b>Riesgos asociados a variaciones supuestos macroeconómicos</b>		
<b>Precios de los hidrocarburos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contratación de un seguro (Call Option) de gas natural para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio en el mercado.</li> <li>– Expansión de la matriz de generación eléctrica a partir de ampliación de la capacidad de generación de Punta Catalina para reducir la dependencia de los derivados del petróleo.</li> </ul>	
<b>Riesgos específicos</b>		
<b>Déficit del sistema de pensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Modelo actuarial y metodología complementaria para cuantificar y monitorear los pasivos asociados a los pensionados actuales y potenciales a cargo del Estado.</li> </ul>	
<b>Desastres naturales y cambio climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sistema Nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.</li> <li>– Fondo de prevención mitigación y respuesta a desastres de la Comisión Nacional de Emergencias.</li> <li>– Proyecto para desarrollar una metodología oficial de cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los desastres naturales.</li> <li>– Clasificador funcional del gasto en cambio climático y gestión de riesgo de desastres.</li> <li>– Incorporación a la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Fondo presupuestario para calamidades públicas en base al 1% de los ingresos corrientes con autorización de adicionar un 0.5% del PIB nominal de ser necesario.</li> <li>– Línea De Crédito Contingente Para Emergencias Por Desastres Naturales por monto de US\$300 millones (BID).</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Integración al Fondo de Fomento de la Política Fiscal para el Cambio Climático en América Latina y el Caribe (BID).</li> </ul>	
<b>Alianzas Público-Privadas (APP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Límites a los compromisos presupuestarios firmes y contingentes del Estado en las iniciativas por APP.</li> <li>– Lineamientos para la inclusión de matriz detallada con asignación de riesgos en los contratos de APP.</li> <li>– Consejo interinstitucional para la evaluación, aprobación y monitoreo de las iniciativas por APP. (Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas).</li> <li>– Desarrollo de una nueva metodología de evaluación y análisis sobre la exposición fiscal respecto a compromisos de las APP.</li> </ul>	
<b>Déficits asociados a empresas públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Publicación de los estados financieros consolidados de las Empresas Públicas No Financieras través del informe de Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).</li> <li>– Decreto presidencial que ordena la ejecución de las informaciones presupuestarias de Empresas Públicas No Financieras por medio del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) a fin de lograr una mayor transparencia de sus movimientos financieros.</li> <li>– Proyecto para desarrollar una metodología oficial de cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los déficits de empresas públicas.</li> </ul>	
<b>Gobiernos locales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Publicación de los estados financieros consolidados de los gobiernos locales a través del informe de Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR).</li> <li>– Proyecto para desarrollar una metodología oficial de cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los gobiernos locales.</li> </ul>	

Fuente: Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF)



Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana  
TELÉFONO 809 687 5131 [HACIENDA.GOB.DO](http://HACIENDA.GOB.DO)